

difiere enormemente de país en país, entre sectores económicos y grupos sociales. Los países en desarrollo pagan un precio especialmente elevado en muertes y lesiones, pues un gran número de personas están empleadas en actividades peligrosas como agricultura, construcción, industria maderera, pesca y minería. En todo el mundo, los pobres y los menos protegidos – con frecuencia mujeres, niños y migrantes – son los más afectados. La OIT pone especial atención en desarrollar y aplicar una cultura de seguridad y salud preventiva en el lugar de trabajo. En 2003, la OIT instituyó el 28 de abril como Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SST) para destacar la necesidad de prevención de enfermedades y accidentes laborales, utilizando como punto de apoyo el tripartismo y el diálogo social. El 28 de abril es también el día mundial que el movimiento sindical asocia a la conmemoración de las víctimas de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo. Nota: “tripartismo” no aparece en el Real Diccionario de la Lengua.

Ningún lugar de trabajo es inmune o está libre de enfermedades o accidentes profesionales. Pero algunos están más expuestos al riesgo que otros. Las micro empresas en el sector informal –donde la supervivencia económica es la principal prioridad– tienden a carecer de recursos y capacidad para la gestión de SST. Si antes de la crisis no tomaban en consideración los temas SST, es poco probable que comiencen a hacerlo ahora. Si un mayor número de trabajadores está empleado en trabajo precario o en la economía informal, es lógico pensar que será mayor la exposición a los peligros y riesgos en el trabajo. Los migrantes pueden estar más afectados que los trabajadores locales debido a que con frecuencia se encuentran en situaciones más precarias. Vale la pena señalar que el impacto potencial sobre la salud de los trabajadores va más allá de quienes pierden el trabajo o de los trabajadores que permanecen en las empresas. Afecta también a las familias de los trabajadores y a las comunidades donde se llevan a cabo estos cambios.

### **Realidades**

La Salud Ocupacional no se desarrolla aún como corresponde por falta de una política de Estado y por no ser considerada como parte de las prioridades de salud. Posee un marco legislativo sectorial inaplicable y en gran parte disperso. La inadecuada atención de la

salud de los trabajadores imposibilita nuestro desarrollo socioeconómico y perjudica a cada vez más personas. Por eso es prioritario no sólo tomar conciencia sino actuar prontamente e incentivar el desarrollo de programas específicos de salud ocupacional y fortalecer los existentes.

La Silicosis, enfermedad ocupacional de las más antiguas en el país, es un buen ejemplo de lo poco que se ha avanzado en la protección de la salud en el trabajo. Representa un problema socioeconómico debido a que es una enfermedad invalidante y el esfuerzo desplegado por las instituciones no ha llevado a controlar el riesgo en la fuente y reducir la enfermedad en los trabajadores mineros a lo largo del siglo XX.

La investigación en salud ocupacional es muy reducida; existen sólo estudios puntuales, de modo que la magnitud del impacto del trabajo en la salud de los trabajadores es aún desconocida en el país.

En lo que se refiere a las perspectivas de la salud ocupacional en el Perú, instituciones no gubernamentales, grupos profesionales y técnicos y los gremios de trabajadores cada día van despertando más su interés en este campo, conscientes de lo poco que se ha progresado. El gran desafío para nuestro país será convertir las dificultades que conlleva la adaptación a una nueva situación, en oportunidades para el desarrollo futuro de la seguridad y salud en el trabajo.

### **Bibliografía**

Historia de la Salud en el Perú, Vol.15 Rehabilitación – salud ocupacional. Lima: Academia Peruana de Salud, 2009.

Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el trabajo 2110-2013.

OIT/OPS. Informe salud ocupacional; definición y objetivos. Ginebra 1986.

### **Cómo lograr salud en el Trabajo**

*M. Sc. Jaime Languasco Bambarén*

Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ciencias de la Universidad Peruana Cayetano Heredia

Unidad de Salud Ambiental Comunitaria (USAC)

Departamento de Química de la Facultad de Ciencias

Instituto de Investigación para la Energía y el Desarrollo (IEDES)

### Introducción

En la actualidad el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo ha cobrado importancia a nivel Mundial, debido al impacto social de los accidentes y enfermedades ocupacionales. La Organización Internacional del Trabajo reconoció que para luchar contra los niveles de siniestralidad se requería una estrategia que involucraba la instauración de una cultura de prevención (1).

En este artículo se describe una forma de implementar la seguridad y salud en el trabajo.

### Riesgos en el trabajo

En los ambientes laborales se presentan riesgos que pueden afectar la salud de los trabajadores, si consideramos el riesgo como la probabilidad de que ocurra algo con consecuencias negativas, existen una serie de medidas para minimizar o eliminar estos riesgos. Los riesgos y peligros existentes en el lugar de trabajo son:

- químicos
- físicos
- biológicos
- Ergonómicos
- Psicosociales

### Salud Ocupacional

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud ocupacional como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores (2).

### Cultura de Seguridad

El conjunto de creencias, valores, actitudes y pautas de comportamiento empresarial e individual, en cuya virtud se atribuye a la prevención la máxima prioridad

### Reglamento de seguridad y salud en el Trabajo

En el año 2005, el gobierno promulgó el Reglamento de Seguridad y salud en el Trabajo, que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello cuenta con la participación de los trabajadores, empleadores y del Estado, quienes a través del diálogo social velarán por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Se consideran los siguientes principios: principio de protección, de prevención, de responsabilidad, de cooperación, de información y capacitación, de gestión integral, de atención integral de la salud, de consulta y participación y de veracidad (3).

### Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité tiene por objetivo promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el reglamento Interno de seguridad y salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo de la empresa (4).

El Comité es el órgano paritario y colegiado de participación de todo el personal a su servicio, académico y de administración y servicios, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Universidad en materia de prevención de riesgos.

### Implementación de la salud y seguridad en el trabajo

A continuación, a manera de ejemplo, se describe un proceso de implementación de la Seguridad y Salud en Trabajo:

1. Constitución del comité de seguridad y salud en el trabajo el cual estará constituido en forma paritaria, es decir, con igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora<sup>3</sup>
2. Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y salud en el trabajo<sup>2</sup>, comprenderá como mínimo los siguientes puntos:
  - a- Objetivos y alcances.
  - b- Liderazgo, compromisos y la política de seguridad y salud.
  - c- Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del comité de seguridad y salud, de los trabajadores y de las empresas que les brindan servicios si las hubiera.
  - d- Estándares de seguridad y salud en las operaciones.
  - e- Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.
  - f- Estándares de control de los peligros existentes y riesgos evaluados.
  - g- Preparación y respuesta a emergencias.
3. Capacitación en salud y seguridad a los trabajadores Los cursos, seminarios son parte del proceso de desarrollo de la cultura de seguridad

- Seminario de Seguridad en la Tarea
  - Cursos de elaboración del Plan de Adecuación al Reglamento
  - Gestión de Riesgos
  - El Nuevo Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - Seguridad y Manipulación de Reactivos Químicos
  - Seminario de Seguridad en Manipulación de reactivos Químicos
  - Simulacros de evacuación ante sismos
  - Charlas de inducción de lucha contra incendios y uso de extintores
  - Bioseguridad y Seguridad en los Laboratorios de Docencia e Investigación
4. Realización de inspecciones  
La inspección de seguridad e higiene industrial constituye el procedimiento que lleva a la detección temprana de condiciones de riesgo y de cuya eficiencia dependerán los resultados
  5. Desarrollo de un sistema de información de accidentes, incidentes y enfermedades del trabajo
  6. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómicos. Los niveles de gases, humos, solventes y otros en el aire del ambiente laboral deberán estar por debajo de las concentraciones máximas permisibles.
  7. Elaboración de la línea base. Realizar una evaluación inicial o estudio de línea base del estado de salud y seguridad. Deben actualizarse las evaluaciones de riesgos una vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan

producidos daños en salud y seguridad (4).

Debe incluirse el registro de equipos de seguridad como: campana extractora, lavajojos, duchas de emergencia, extintores, mangueras, alarmas contra incendio, así como los equipos de protección personal como guantes, anteojos, guardapolvos, dosímetros de radiaciones ionizantes, monitores personales de gases.

8. Registro de exámenes médicos. Es una vigilancia de la salud de los trabajadores
9. Guías de seguridad
  - a- Mapa de riesgos
  - b- Registro del sistema de desechos de residuos peligrosos
  - c- Registro de personal capacitado en seguridad y cursos impartidos
  - d- Planes de emergencia
  - e- Registro de documentación de seguridad existente

#### Referencias bibliográficas

- 1- Servat J, Importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sistema de Relaciones Laborales; <http://www.chehadeabogados.com/pdfs/>
- 2- <http://definicion.de/salud-ocupacional/>
- 3- Reglamento de Seguridad y salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 009-2005-1
- 4- Resolución Ministerial No. 148-2007-TR; Reglamento de Constitución y Funcionamiento del Comité y Designación de Funciones del Supervisor de Seguridad y salud en el trabajo.